



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2014

Res. H. N°

1141-14

Expte. N° 4.468/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Silvia GUAYMÁS, agente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicitando ayuda económica para realizar el "Curso de Actualización Profesional en Evaluación y Acreditación Universitaria", organizado por la CONEAU, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires entre los días del 15 al 18 de Septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de esta índole;

QUE la interesada justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes de la realización del curso mencionado, el cual le permitirá ampliar su formación profesional y hacer un mayor aporte de criterios, actualizando contenidos de la reglamentación y técnicas nuevas para las tareas inherentes a la acreditación de carreras de posgrado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 067/14, otorgar a la agente la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Diez con 00/100 (\$ 1.610,00) como ayuda económica equivalente a tres y medio (3 y ½) días de viáticos para su cargo de revista, con imputación al Fondo de Capacitación PAU;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

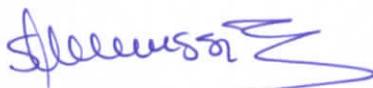
(En su sesión ordinaria del día 19/08/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS, agente PAU de esta Facultad (Legajo N° 6918), la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.610,00), en concepto de ayuda económica consistente en la liquidación de tres y medio (3 y ½) días de viáticos, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Capacitación PAU.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
jbu/FAT


STELLA MARIIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa